



# RESOLUCIÓN CS N° 036/13

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correc Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2013

Expediente N° 2.560/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación efectuada por la Abog. Ruth Raquel BARROS, solicitando se la excluya como miembro suplente de la Comisión Coordinadora Electoral designada mediante Resolución CS N° 500/12, y

### CONSIDERANDO:

Que fundamenta su presentación, en que no se contará con ningún Asesor Jurídico de Planta Permanente fuera de los órganos electorales, dado que la restante Asesora Jurídica (Abog. Guadalupe Fernández Soler) fue designada como miembro titular de dicha Comisión.

Que este Cuerpo encuentra atendible los fundamentos esgrimidos por la Abog. Barros,

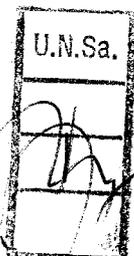
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2013)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Abog. Ruth Raquel BARROS y, en consecuencia, excluirla como miembro suplente de la Comisión Coordinadora Electoral designada por Resolución CS N° 500/12.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Barros, Comisión Coordinadora Electoral, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOZO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA